

DIARIO DE

BARCELONA,



Del sábado 4 de

mayo de 1822.

Santa Mónica viuda.

Las cuarenta horas están en la iglesia de los Angeles, de religiosas de Santo Domingo: se reserva á las siete.

Sale el sol á las 5 h. 2 m.; y se pone á las 6 h. 58 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
2 11 noche.	15 grad.	7 28 l. 1 p.	O. S. O. nubcs.
3 6 mañana.	14	8 28	8 N. cubierto.
id. 2 tarde.	18	3 28	3 S. O. nubes rociado.

REPUBLICA DE HAITI.

Puerto Principe 24 de febrero.

Se ha presentado un largo dictámen á la cámara de los representantes de esta isla sobre su situacion interior, y sobre sus relaciones políticas con la Francia. Este dictámen leído y aprobado por la cámara habla en parte contra los antiguos colonos, y tambien contra todos aquellos que se oponen todavía á reconocer la independendencia de los haitienses. Por lo demas, esta pieza prueba la determinacion firme é irrevocable de estos naturales, de defender hasta el último extremo, y si es menester al precio de la sangre del último negro, la independendencia nacional y la libertad individual: he aqui como concluye:

„En cuanto á lo demas, piense y obre como quiera la Francia, pues nuestra determinacion es irrevocable. Cada nacion tiene medios de defensa que le son peculiares, y que debe á la naturaleza, ó al arte. Los holandeses tienen sus diques, sus presas y sus inundaciones; los suizos sus montañas y sus desbladeros; las naciones del norte sus lagos, sus hielos y sus rocas; otras naciones sus plazas fuertes y sus ejércitos, y Haiti tiene ademas de todos estos medios, ciertas ventajas que le son propias como por ejemplo sus elevados montes, sus rambas, su género de guerra particular, y su sol en fin, capaz de sofocar por si solo á todo un ejército enemigo. La estension de su territorio es tan considerable como el de muchos estados de la Europa... Por lo mismo, ya que la mayor parte de estas naciones se han sostenido contra las que han querido subyugarlas, podemos decir sin que parezca arrogancia, que sabremos con un ejército de 600 hombres bien disciplinados, y que en caso necesario se podrá aumentar hasta 1000, hacer frente á cual-

quiera otro que se envíe á atacarnos. Estamos preparados para cuanto pueda ocurrir. El tiempo señalado por la providencia para que Haití sea gobernada por sus propias leyes, ha llegado ya ; ahora no se necesita mas que constancia, que Dios hará lo restante.... Señor, que nos espone-mos á tener guerra ; y qué ; no han experimentado las naciones todas á su vez los efectos de este azote ? Seremos nosotros menos hombres que los demas ? Dejemos á lo ménos á los pueblos del mundo una idea mas ventajosa de nosotros, peleando hasta que no quede uno, contra nuestros irreconciliables enemigos. Que jamas se diga de nosotros, de un pueblo libre, que ha deshonrado la dignidad del hombre sucumbien-do al yugo, y estendiendo él mismo sus manos para que sean enca-denadas por sus execrables opresores."

ESPAÑA.

Embarcaciones que entraron en Cádiz desde 17 de abril hasta 19 de dicho.

Dia 17. = Han entrado una fragata inglesa de Gibraltar en lastre, y un místico y tres laudes españoles de levante.

Dia 18. = Polacra española San Feliciano, capitan Juan Bautista Casanova, de Lloret, Vendrell y Málaga en 2 dias, con vino y aguardiente. Ademas un dinamarques, un ingles, un frances y diez y siete españoles.

Y ha salido una fragata sueca para Elsenour.

Dia 19. = Bombarda española nuestra Señora del Carmen, capitan Jaime Puig, de Lloret y Málaga en 2 dias, con vino y aguardiente. Laud idem San Antonio, patron Gabriel Oliver, de Barcelona en 18 dias, con palo tinte y papel. Místico idem nuestra Señora del Carmen, patron Pedro Marti, de Tarragona en 5 dias, con papel y aguardiente. Falucho idem la Misericordia, patron Pedro Casnovas, de Salou y Algeciras en 2 dias, con vino y aguardiente. Laud idem San Juan, patron Francisco Sensat, de Tarragona en 5 dias, con aguardiente. Laud idem nuestra Señora de la Merced, patron Gerardo Maristany, de Salou en 5 dias, con vino y aguardiente. Ademas seis tambien españoles ; fondearon ayer en bahía. Hoy entraron el laud español San Josef, patron Josef Martinez, de San Carlos en Cataluña, en 5 dias, con vino y aguardiente. Ademas un ingles y siete embarcaciones menores españolas de poniente y Sanlucar.

Y han salido la polacra española nuestra Señora del Carmen, patron Juan Domenech, para Blanes. Polacra idem nuestra Señora del Carmen, capitan Juan Mataró, para Lloret. Polacra idem la Bella Armida, capitan Josef Busot, para San Feliu. Polacra idem nuestra Señora del Carmen, capitan Francisco Macias, para Barcelona. Ademas un holandés, y una polacra española.

San Sebastian 25 de abril.

A las 8½ de la mañana de hoy ha llegado á nuestro Cefe político un aviso del de Bilbao, de haberse reunido una faccioncilla de 60 á 70 mozos entre Llodio y la Peña de Orduña. Para ahora habrán llevado su merecido, porque ademas de 50 voluntarios y alguna tropa de Bilbao por una parte, se han puesto inmediatamente á perseguirlos por otra 40 granaderos del Imperial que se halla en Vitoria. No será extraño que, segun tenemos insinuado dias hace, se responda á este re-

clamo en algunos otros puntos, aunque todavía no es llegada la hora de que venga el grande ejército de la Fe mandado por Eguía, Quesada y Abreu, y es lástima que se vaya pasando la primavera.

Los periódicos de París que recibimos en este instante alcanzan hasta el 21 inclusive.

El *Courier* anuncia que el mariscal Beresford que se hallaba en las inmediaciones de Rennes hacia más de un año, ha ido á embarcarse en Brest para su patria, donde debe tomar el mando de un cuerpo de 200 hombres que el Gobierno inglés debe mantener disponibles.

Fondos ingleses del día 16. Billetes del banco, 242 tres por 100 consolidados 78½; 5 p. 100 102¼.—Renta francesa en la bolsa del 20 87 fr. 47 c.; acciones del banco 1586 fr. 25 c.

Correspondencia.

Estracto de una carta de Marsella del 16 de abril.

„Un Sloop que salió de Malta el 6 de abril por la mañana entró ayer en este puerto, y despues de haber teaido su plática en la intendencia sanitaria, ha entregado al consulado de Inglaterra pliegos de oficio que anuncian haberse declarado definitivamente la guerra entre rusos y turcos, y que estos últimos habian ya dado principio á las hostilidades. Habia en Malta una actividad extraordinaria; el Gobierno hacia preparativos de guerra, y todo daba á entender que los ingleses no permanecerán neutrales en esta lucha.“

Otra carta de la misma fecha dice lo siguiente: „En este instante acaba de recibirse, y ha hecho grande sensacion en Marsella, la noticia de la insurreccion de los griegos en las islas Jónicas contra el Gobierno inglés, y de los excesos á que se ha abandonado el pueblo al quebrantar el yugo británico.“

Madrid 23 de abril.

El Rey ha espedido el decreto siguiente:

D. Fernando VII por la grazia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente:

„Las Cortes, habiendo examinado la propuesta de S. M. sobre las medidas convenientes para evitar arbitrariedades en los abonos por averías de mercancías y comestibles, han aprobado lo siguiente:

1.º Las mercaderías en general que no presenten avería que esceda de un 10 por 100, pagarán sin rebaja alguna los derechos que se señalan en el arancel general; pero en el caso de no conformarse con la graduacion que hicieren los vistas de aduana, los dueños nombrarán igual número de peritos al que haya sido el de los vistas, eligiendo el administrador y los dueños, antes de dar su determinacion los peritos, otro que dirima la discordia que pueda resultar entre ellos.

2.º Las mercaderías en que la avería esceda de 10 por 100 se sujetarán al tanteo, observándose el reglamento aprobado por las Cortes en 18 de diciembre de 1821.

3.º Los derechos se exijirán por el valor que el dueño reciba con arreglo á lo prevenido en el art. 11 del mismo reglamento.

4.º Respecto de los comestibles se observarán las formalidades prescritas en el art. 47 de la instrucción de aduanas. Madrid 7 de abril de 1822. = Cayetano Valdés, presidente. = Juan Oliver y García, diputado secretario. = Vicente Salvá, diputado secretario.

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = Rubricado de la Real mano. = En Aranjuez á 17 de abril de 1822. = A D. Felipe Sierra y Pambley.

Circular del ministerio de la Gobernacion de la Peninsula.

Los Sres. diputados secretarios de las Cortes con fecha de 14 de este mes me dicen lo siguiente:

„Las Cortes se han servido declarar que la resolución que comunicamos á V. E. en 21 de marzo último respecto del secretario del ayuntamiento de la ciudad de Segovia es estensiva á toda la monarquía, á saber: Que al instalarse de nuevo los ayuntamientos constitucionales en el año de 1820 estuvieron en plena libertad de nombrar por su secretario al que les pareciese mas apto; sin que por esto se entienda que en lo sucesivo puedan hacerlo á su instalación anual, pues se observarán las reglas que prescribe el artículo 21, cap. 1.º del decreto de 23 de junio de 1813. De acuerdo de las Cortes lo comunicamos á V. E. para su inteligencia y efectos convenientes, y devolvemos adjunto el expediente que nos dirigió V. E. en 26 de marzo anterior relativo á este particular.

De orden del Rey lo traslado á V. para su inteligencia, y á fin de que publicándolo y circulándolo á los pueblos de esa provincia tenga el debido cumplimiento. Madrid 17 de abril de 1822.

Los Sres. secretarios de las Cortes han comunicado al de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia la siguiente resolución de las mismas:

„Las Cortes se han enterado por el oficio de V. E. de 24 de marzo último de los inconvenientes que á juicio de S. M. se seguirían de aplicar á los encargados de la administración de justicia el decreto de las mismas de 13 del propio mes, en que se mandó no proveer empleo alguno en sugeto que no gozase sueldo, haber ó pensión sobre el erario, á no concurrir en él las calidades que allí se prescriben; y en consecuencia se han servido declarar que el citado decreto de 13 de marzo no comprendió los empleos de magistrados y jueces. De acuerdo de las Cortes lo comunicamos á V. E., á fin de que se sirva ponerlo en noticia de S. M. para que tenga á bien dar las órdenes convenientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1822.

Juzgado de primera instancia de Cervera.

Quedando aprobado por el Sr. Intendente el primer remate de las herencias que el suprimido monasterio de Monserrate poseía en el término de esta ciudad y de S. Pedro de Arguells, y en los de Artesa de

Segre, de Collfret y de Vilves y la que pertenecía al de Nra. Sra. de Poblét en el de Anglesola, consignadas al Crédito público para la amortización de la deuda nacional y debiéndose proceder á las mejoras del cuarto, del diezmo y medio diezmo dentro los 30 dias que señala el artículo 10 del reglamento de las Cortes de 3 de setiembre de 1820, he señalado el catorce del próximo mes de mayo para empezar á correr los tres términos de diez dias cada uno en los cuales se admitirán las mejoras que se hicieren, esto es en el primero que concluirán el dia 23; la del cuarto en el segundo que acabará el dia 2 de junio próximo la del diezmo, en el último que fenecerá el dia 12 de dicho junio la medio diezmo: en inteligencia de que verificada cualquiera de dichas mejoras durante cada término asignado, se admitirán las pujas que se hagan á la llana sobre el primitivo valor y el que progresivamente vayan adquiriendo con las mejoras y pujas, con arreglo á la circular de 17 de febrero del año último, y en el referido dia 12 de junio se hará el último remate en la sala capitular de esta ciudad desde las ocho de la mañana á una de la tarde y no concluyéndose en dicho dia se verificará en el inmediato. = Cervera 30 de abril de 1822. = *Manuel Pedrolo.*

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Gobierno político.

El Sr. Gefe político de Gerona con fecha de ayer me dice por extraordinario lo siguiente:

„ Esmo. Sr.: Consecuente á lo que V. E. me decia en su oficio de 26 de abril próximo pasado le acompaño los adjuntos ejemplares del manifiesto que acabo de dar al público, para su satisfaccion; y me apresuro á remitírselos á V. E. para que no carezca de tan interesante noticia, como igualmente los habitantes de esa provincia; quedando en avisar á V. E. de cuanto ocurra digno de su atencion.”

El manifiesto que cita el oficio anterior es el siguiente:

Amados conciudadanos: = Como jamas aventuro ofertas que no soy capaz de cumplir, os presento realizadas en toda su latitud la que es hice en mis anuncios de 24 y 30 del mes anterior.

El facineroso Misas y su gavilla que tanto ha perturbado la tranquilidad pública de esta benemérita provincia, á cuyo frente tengo el honor de hallarme, ya sabeis fue batida y dispersa por las valientes tropas y milicias en tres diferentes puntos, con la pérdida de quince hombres muertos, mas de veinte heridos y doce prisioneros de que teneis algunos á la vista. Perseguidos los restos en diferentes direcciones volaban despavoridos á refugiarse en la Muga y casa llamada de la Palla: se reunieron hasta el número de 300: ayer á la una de la tarde han sido atacados y batidos completamente por la columna del intrépido brigadier Llobera; y solo pudo librarles de caer todos en sus manos el acogerse á la proteccion de la nacion francesa; precedido parlamento con los puestos avanzados de las tropas de la frontera han quedado aquellos malévolos en debida custodia haciendo la cuarentena; siendo quemadas sus armas y municiones en presencia de nuestras tropas, con el tratado de ser internados en aquel territorio.

Ya estoy recompensado sobradamente de las fatigas que he sufrido para colocaros en vuestro reposo; ya no hay *Misas* en que esperancen los discoloros enemigos de la comun felicidad cifrada en la ley fundamental.

Esta agradable noticia que debe llenar de gozo á los buenos y confundir á los malos, me apresuro á manifestárosla en este dia tan señalado para las glorias de nuestra España, mientras que con mas estension os puntualizo todo lo ocurrido desde la salida de esta capital de vuestro amante conciudadano. = Josef Perol. = Gerona 2 de mayo de 1822.

Lo que comunico al público para su completa satisfaccion. Barcelona 3 de mayo de 1822. = Juan Munarriz.

Por el extraordinario que ha llegado á las 8 de la noche de ayer á esta capital he recibido las dos reales órdenes siguientes:

„Esemo. Sr. = Con esta fecha digo al Gefe político de la provincia de Gerona lo que copio. = S. M. aprueba las disposiciones dictadas por V. S. en las críticas circunstancias de esa provincia, de que dá V. S. cuenta en su oficio de 20 de este mes número 1.º y quiere que V. S. continúe tomando las mas vigorosas para esterminar á los facciosos é impedir su incorporacion con los de otros puntos. Con los individuos de los Ayuntamientos de Camprodon y Olot, adoptará V. S. las providencias convenientes por no haber auxiliado al regidor Hipolite Lavira, ni resistido á los facciosos, imponiéndoles la multa á que les considere acreedores por el grado de criminal indiferencia de que resulten culpables, y apercibiéndolos para lo sucesivo si reincidiesen. Al mismo tiempo dará V. S. las gracias en nombre de S. M. al espresado regidor por su decision en favor del orden legal; é igualmente á todos los oficiales é individuos de la milicia nacional activa y local por su buen comportamiento en la persecucion de los facciosos. Respecto á los muertos de la milicia voluntaria, S. M. declara que sus viudas estan en el caso de la orden de las Cortes de 29 de junio del año próximo pasado en favor de la de D. Fernando Rios, y deben percibir la asignacion señalada en ella, cumpliéndose tambien lo dispuesto en la de 12 de mayo del año anterior. En cuanto á los demas que hayan sido heridos, ó se hubiesen distinguido, es su Real voluntad que V. S. proponga la especie de premio ó distincion á que los considere acreedores, segun su situacion y circunstancias. — S. M. ha resuelto ademas que por el Ministerio de la Guerra se den las órdenes correspondientes á los comandantes generales del sexto y séptimo distrito para que faciliten todos los auxilios necesarios de tropa, como con esta fecha se ordena; y á fin de ganar tiempo deberá V. S. reclamarlos directamente de ellos en lo sucesivo, en concepto de que se manda tambien por el Ministerio de Hacienda á los Gefes de este ramo que franqueen los recursos de que hubiere necesidad en la presente ocasion. V. S. con preferencia á todo dirigirá sus esfuerzos á aniquilar las partidas levantadas, celando el buen orden en la capital de la provincia y en la plaza de Figueras, puntos que puede recelarse sean especialmente objeto de las tentativas de los rebeldes, contra los cuales publicará V. S. el bando prevenido por la ley de 17 de abril del año último, procediendo en todo con arreglo á la misma.“ = Y de Real orden lo traslado á V. E. para su inteligencia, y á fin de que por su parte coopere al logro de lo que se man-

da al Gefe político de aquella provincia, advirtiendo á V. E. á nombre de S. M. que esté prevenido para reprimir al punto cualquiera invasion de los facciosos á que está espuesto el distrito de su mando en razon de la proximidad. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1822. = *Moscoso*.

Gobernacion de la Península. = Seccion de Gobierno político. = Escelentísimo Sr. = S. M. aprueba la providencia de V. E. con los ayuntamientos de Manresa y Sampedor por no haber reprimido los insultos hechos á los milicianos voluntarios, de lo cual da V. E. cuenta en su oficio de 24 del corriente, número 33; y quiere que se muestre V. E. severo con los ayuntamientos que no cumplan con su primera obligacion que es la de conservar la union entre los ciudadanos, especialmente los que como los milicianos tienen sobre sí el particular y honorífico encargo de atender á la defensa del sistema constitucional Respecto á los sucesos de Gerona, S. M. se ha servido mandar que se esté á lo resuelto sobre el oficio de aquel gefe en la Real orden á que con esta fecha doy traslado á V. E. De orden de S. M. lo comunico á V. E. para su inteligencia, gobierno y cumplimiento. = Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1822. = *Moscoso* - Sr. Gefe político de la provincia de Barcelona.

El Sr. Gefe político ha recibido los partes siguientes:

Comision política y militar. = Escmo. Sr. = El capellan faccioso Antonio Coll con su gavilla durmió á noche en el pueblo de Arbucias distante de este unás cinco horas, y en el dia de mañana le dará una fuerte batida por todos los puntos donde tiene sus madrigueras. = Hoy se han reunido en este punto los cincuenta hombres de que hablé á V. E. en oficio de ayer y tambien los trescientos milicianos y los cien artilleros que llevaban la direccion á Vich, pero como sé de positivo que el faccioso Coll no cuenta ya con el apoyo de Misa, me parece que su gavilla quedará destruida por sí misma, á pesar de que siempre debe haber en Vich una fuerza de cien infantes y treinta caballos para acudir á cualquiera punto donde la franguen los enemigos de la patria. = Dios guarde á V. E. muchos años. Seva 1.º de mayo de 1822. = Escmo. Sr. = José Perez Gisbert. = Escmo. Sr. Gefe político.

Columna volante. = Escmo. Sr. = Por el parte que remito con esta fecha al Escmo. Sr. Comandante general se enterará V. E. de los movimientos que ha hecho la columna de mi mando y los que va ha ejecutar en union con otros que tienen el mismo objeto: sin embargo que Mosen Anton y su gavilla se hallan por estos contornos no podemos adquirir noticias ciertas de su posicion, lo que no puede provenir sino del poco cuidado que tienen los ayuntamientos de estos pueblos en dar cumplimiento á las órdenes que tienen percibidas sobre el particular; mueveme á decirlo el haber sabido por boca de los mismos individuos del Ayuntamiento de este pueblo, que tardaron mas de veinte y cuatro horas en dar parte de la estada de Mn. Anton en este pueblo el viernes veinte y seis del mes anterior, con la despreciable excusa de que el Sr. Alcalde no estaba en el pueblo, por lo tanto me parece que sería conveniente que V. E. tuviese á bien hacerles aquellos cargos que considerase justos, habiéndoles yo hecho por mi parte las mas enérgicas reconvencciones. = Dios guarde á V. E. muchos años. Viladrau á las doce de la mañana del dia 3 de mayo de 1822. = Escmo. Sr. = El coronel comandante. = Josef Taverne = Escmo. Sr. Gefe político de Barcelona.

Como por parte del Gobierno superior político se insertan en este periódico, los partes que se reciben de los diferentes gefes que estan encargados de la persecucion y esterminio de los facciosos, se omite repetir los que en igual sentido recibe el Esmo. Sr. Comandante general de este distrito, reservándose hacerlo con aquellos que se le dirijan, y de que no tenga conocimiento el citado Gobierno.

El brigadier D. Josef Manso, Gefe de la tropa y milicias que tanto de esta capital como de Mataró y Arenys se ha reunido en S. Celoni, se ocupa eficazmente en la persecucion de la gavilla de que es cabecilla el faccioso Mn. Anton Coll, persiguiéndola en varias direcciones por el Monseny y sus inmediaciones, contribuyendo á ello la tropa y milicias que manda el coronel D. Josef Taberne y el teniente coronel D. Josef Perez Gisbert, cuyos gefes avisarán á V. E. el resultado que tubiesen las activas diligencias que estan practicando para el completo esterminio de la citada gavilla.

Dos palabritas al
ECO DE LA LEY.

¿Por que causa ó motivo dan á luz desde 1.º del corriente los señores Rubió y Gaspar un nuevo periódico que se titula *Diario de la Ciudad de Barcelona* con la añadidura del sello de las armas de la ciudad? ¿Pues que el antiguo *Diario de Barcelona* que cada dia se despacha en la oficina de la *Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi* ha muerto ó está en las agonías para que se haya introducido otro sin justo título, con los mismos signos y señales? ¿Como es que titulándose despues *Eco de la Ley* el diario de los Sres. Rubió y Gaspar no se contiene en los límites de este solo título, y por primera vez cumple con la fuerza de su segualo dictado, porque con el primero parece que destruye lo que intenta persuadir atacando la propiedad de la casa de Brusi; propiedad que han respetado cuantos redactores han ofrecido al publico diarios en esta ciudad, desde que gozamos de la libertad de imprenta? A mí me choca que cuando el *Eco de la Ley* debe ser tan puro y delicado que ni aun por asomo se conozca que las pasiones toman este dictado para ocultar que lo son, se nos quiera hacer ver, que no solo está dedicado á mostrar las bellezas y ventajas de la *Ley*, único objeto, al parecer, de su instituto, pero que no se cumple en su numero 1.º, sino que tambien abrazará los demas pormenores que ya se publican en el primitivo y subsistente *Diario de Barcelona de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi*, y en el *Constitucional de los Herederos de Dorca*. Fuera de este principio miro fuera del orden que debe seguir el *Eco de la Ley* todo aquello que precisamente no convenga con este dictado. Si á Vds. les parece conveniente insertar en su periódico esta opinión mia, espera se servirán hacerlo este S. S. = El Forastero.

Observaciones teatrales.

El teatro español ha adquirido un rico adorno con la comedia nue-

va en tres actos y en verso, original de D. Francisco Martinez de la Rosa. Esta obra es efectivamente clásica por la maestría con que está concertado su plan, por la imitación de los caracteres, todos interesantes, todos verosímiles, por la naturalidad del diálogo, por las gracias y sales cómicas del estilo, por la fluidez de la versificación, por la variedad de las situaciones porque camina sin episodios, porque se desenlaza fácilmente, porque su argumento se funda en la sana filosofía, y en fin porque produce todo el efecto que se propuso el autor al escribirla. Su moral estriba en manifestar las consecuencias horribles que acarrea la mala conducta en ciertas viejas coquetas, que abandonando los quehaceres domésticos hasta el extremo de descuidar la educación de sus hijos ofrecen á estos mismos un ejemplo depravado, y que no pensando mas que en cortejos, tertulias, bailes, paseos y toda clase de diversiones, ansian por gozar de una juventud eterna. La descripción que de ellas hace D. Pedro en la segunda escena del primer acto es inimitable: allí es ver como sin bajeza ni chocarrería descarga el autor toda su sátira; pero con tanta gracia, que llega á escitar la risa de los espectadores hasta en los ánimos mas tréicos. Por lo general todos los razonamientos del primer acto abundan en sutilezas, hay mucha originalidad en el segundo, y en la versificación del tercero hay todo el fuego que exige lo sentimental de la posición. Falta ahora para cumplir con la imparcialidad en que fundo mis francas observaciones, esponer al público los defectos que haya reparado en esta sublime producción, casi imperceptibles al lado de las inmensas bellezas que la hermusean. La pasión de Doña Inesita para con Don Teodoro es muy fuerte, muy violenta, pues siendo muchacha de candorosos sentimientos llega el esceso de resolverse á abandonar su casa por seguir á un seductor: esto ofrece situaciones harto patéticas, que llenarian mejor el objeto de un drama sentimental que el de una buena comedia. La criada es demasiado socarrona, y su charla continua no produce siempre resultados ventajosos. El casamiento de Doña Inesita con D. Luis es muy repentino y de consiguiente inverosímil en tan crítica ocasion. Por último, hubiera sido de desear que hubiese habido mas proporcion en la duración de los actos, porque el primero es mucho mas corto que el segundo, y estos dos juntos pasan con mas rapidez que el tercero solo. La ejecución ha sido menos que regular, esto es, hablando en general, porque á veces un solo actor puede echarlo todo á perder, aunque los demas lo hagan divinamente. Si la señora Larripa en el caracter de Doña Leoncia hubiese omitido cierto tonillo monotono que afea su declamación, hubiera representado tal cual bien su papel: cuando haya conseguido remediar este defecto no será poco lo que llevara adelantado. La señora Rafols ha desempeñado muy regularmente la parte de Doña Inesita y sino empujase con el cuerpo lo que dice, mucho ganaria tambien. El Sr. Prieto se ha revestido del caracter de D. Pedro con tal propiedad, que no ha frustrado por ningun estilo las esperanzas del bando inmenso de sus admiradores. El Sr. Viñolas como á D. Luis ha satisfecho el auditorio. Me es muy sensible no poder decir otro tanto del Sr. Mally; quien apesar de su buena voluntad nos ha agualdo enteramente la función con el infelicísimo desempeño de uno de los principales papeles de la comedia, y el pú-

blico. . . . ya se ve, como desgraciadamente no se contenta ya de buenas voluntades y no mas, se ve en la precision, siempre que sale este buen hombre, de hacer patentes sus deseos con cierta marea sorda que se levanta por todo el coliseo, y que si la empresa no trata de remediarlo cuanto antes, acabará algun dia por horrorosa tempestad. La Sra. Menendez no ha desmerecido el buen concepto que se trae grangeado por sus aciertos. Finalmente, el Sr. Blanco (cuidado con el Sr. Blanco) aunque la parte que ha tenido á su cargo ha sido casi insignificante ha logrado con justicia la aprobacion de los concurrentes. = W. A.

Estado de lo que ha producido el baile que se dió en las casas de D. Antonio Nadal el dia 28 del corriente á favor del establecimiento gimnástico militar, á saber:

	<i>Rs. vn.</i>	<i>mrs.</i>
Total de entradas de hombres y mugeres.....	320	} 370
Por el arriendo del café y guarda ropa.....	50	
Rebaja del coste de la música y carteles.....	383	
<hr/>		
Restan líquidos.....	87	
Rebaja por la cuarta parte del líquido á favor de la casa de Caridad.....	21	25
<hr/>		
Restan á favor del establecimiento.....	62	9

Barcelona 30 de abril de 1822. = *Josef Surmani y Viadé*, depositario.

ARTICULO COMUNICADO.

Mejoras. Ea Sr.! Ya se logró por fin convertir en una hermosa plaza, el atrio del convento de Sta. Catalina ¡Y cuantas ventajas no le resultan al público! Todos generalmente las reportan, pero con mas particularidad los vecinos de ambos frentes, y los de las calles que enfilaban las dos puertas del atrio, sin cuyas paredes disfrutaban mayor luz, ventilacion y desahogo.

Gracias sean dadas al Escmo. Ayuntamiento, á los promotores de la ejecucion de esta idea por tanto tiempo deseada, y tan civilmente precisa y los vecinos liberales que hayan contribuido con su dinero á la realizacion. Seria muy doloroso que ni siquiera uno se hubiera desdeñado de tomar parte en esta obra tan útil y necesaria.

Gracias pues á la generosidad del vecindario, sin cuyos auxilios no pueden muchas veces las autoridades hacer cuanto desean para el bien comun: gracias á las juntas de sanidad y salubridad, cuyo informe y apoyo habrá contribuido en mucha parte á sanjar estorbos, dificultades, y preocupaciones facilitando de este modo la libre circulacion de las columnas de aire en un barrio de tanta callejuela y en la presente estacion: gracias demos tambien á la reverenda comunidad de religiosos Dominicos por lo que hayan convenido por su parte en llenar los deseos de las autoridades y del público para cuyo bien y comodidad debemos todos trabajar.

Resta ahora solamente para hacer la obra completa, que los veci-

nes de ambos frentes procuran recorrer en lo posible las fachadas de sus casas dándoles mayor ornato, en recompensa del mayor valor que han adquirido: y si los religiosos, consultando sus propios intereses abrieseñ tiendas en todo el lado que forma en dicha plaza parte de su edificio; sacarian muy buena renta y quedaba con toda la perfeccion y utilidad posible, sirviéndoles al efecto la misma piedra que les queda y que debe cuante antes quitarse de la plaza por mera policia. = D. R.

AVISOS AL PÚBLICO.

Lotería nacional de premios.

Lista de los números premiados en el sorteo 2.º de abril celebrado en Madrid el dia 25 del mismo, cuyos números son únicamente los pertenecientes á los billetes despachados en esta ciudad y provincia.

Núms.	Ps.	Núms.	Ps.	Núms.	Ps.	Núms.	Ps.
826	20	5829	20	19453	20	24369	20
838	20	9254	20	19471	20	24372	20
854	20	9284	20	20701	20	24379	20
863	20	11848	20	20722	20	25504	20
888	20	12220	20	20739	20	25515	20
2616	20	12227	20	20748	500	25588	20
2622	20	14876	20	20749	20	25598	20
2681	20	14881	20	20751	20	25639	20
2690	20	14907	20	20756	20	25643	20
2691	20	14914	20	20760	20	28501	4000
3835	20	14950	20	20794	20	28526	20
3932	20	14973	20	22341	20	28536	20
4698	20	14976	20	24018	20	28549	20
5603	20	16381	20	24338	20	28565	20
5612	20	16946	20	24356	20		
5615	20	16951	20	24361	20		

Señ 62 billetes premiados de importe 5700 ps. fs. equivalentes á 114000 rs. vn. efectivos.

Nota. Las suertes de 4000 duros la una, y la otra de 500, han tocado en una de las administraciones de esta capital, y los restantes en este casco y provincia.

El viernes inmediato 10 del corriente á las 7 de la tarde si antes no quedan concluidos, se cerrará irremisiblemente el despacho de los billetes del 1.º sorteo de este mes celebradero en Madrid aquel mismo dia.

Nota. Siguen las 500 suertes mas como en el sorteo anterior.

Barcelona 3 de mayo de 1822. = *Josef Padró y Marimon.*

Presentándose en la secretaria de la Comandancia general el artillero licenciado Francisco Ballverdú, se le enterará de un asunto que le incumbe.

D. Santiago Theilig, capitán que fue del estinguido regimiento de Milicias Urbanas, se presentará en la secretaria de esta Comandancia general en la que se le hará entrega de un documento que le interesa.

Credito público. La contaduría de dicho establecimiento en esta provincia, ha recibido debidamente reconocidos de la general del reino, los documentos de crédito sin interes presentados en esta oficina hasta 31 de marzo próximo pasado lo que se avisa al publico á fin de que los

interesados se sirvan pasar á retirarlos mediante los resguardos se les entregarán en el acto de su presentacion. Barcelona 3 de mayo de 1822.

Estéban Geonés.

Considerando el encargado de la caja de reemplazos establecido en esta ciudad los perjuicios que se siguen á los pueblos con la manutencion de parte de sus substitutos, creidos tal vez los ayuntamientos constitucionales de que no se les admitirá mas que el total del cupo que se les ha detallado, pone en su noticia de que hallándose con los requisitos necesarios, recibirá el número que se le presente ya sea pocos pocos ó muchos á cuenta del total que les toque; como igualmente de que si alguna duda ocurriese á algun pueblo para su presentacion, puede escribirle sin necesidad de pasar á esta plaza á que constatará con la mayor brevedad. Advierte igualmente á todos los ayuntamientos constitucionales del principado que si por algun motivo ó causa les conviniese presentar su contingente en esta ciudad, podrán verificarlo en las horas de oficina prevenidas, en donde se les entregará el competente recibo que despues deberán presentar al oficial encargado de la caja particular de donde dependen, quien les abonará el numero de hombres que hubiesen presentado.

Los suscritores á la Biografía universal antigua y moderna, se servirán acudir á recoger con su correspondiente recibo el tomo primero en la librería de Sierra y Marti plaza de S. Jaime pagando un real de vellon por el porte. En la misma continúa abierta la suscripcion á veinte y seis reales vellon por un tomo y cincuenta por dos.

A las 12 horas del dia de hoy en las casas de la intendencia nacional se celebrará el primer remate del suministro de camas, leña, aceite y utensilios á las tropas nacionales en las plazas y cuarteles de esta provincia desde 1.º de julio próximo hasta 30 de junio de 1824: y en seguida el segundo del suministro del pan á las tropas estantes y transeuntes por este septimo distrito militar y demas clases á quienes corresponda, en cuyo acto se admitirá primero la mejora del medio diezmo, y despues la del diezmo de la cantidad líquida hecha la baja de aquel, y no otras.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

Espanoles.

De la Habana, Cádiz y Tarragona en 100 dias, el bergantín Santa Eulalia, alias el Primero de Cataluña, de 278 toneladas, su capitán D. Agustín Conill, con azúcar, palo campeche, cobre viejo y cigarros á varios; y el buque á D. Martirian Botet. = De Cádiz, Denia y Tarragona en 14 dias, el laud nuestra Señora de la Mar, de 20 toneladas, su patron Juan Bastar, con algodon, cacao, añil, grana y otros efectos á varios. = De Idem en idem el laud nuestra Señora de la Mar, de 20 toneladas, su patron Pedro Casals, con garbanzos, cacao, algodon y grana á varios. = De Burriana en 5 dias, el laud San Silvestre, de 10 toneladas, su patron Jaime Feliu, con trigo y algarrobas de su cuenta. = De Ibiza en 3 dias, el jabeque San Salvador, de 12 toneladas, su patron Josef Nieto, con algarrobas, breca y limones de su cuenta. = De Málaga, Aguilas, Denia y Tarragona en 23 dias, el laud San Antonio, de 15 toneladas, su patron Manuel Albert, con esparto y alquitran de su cuenta. = De Soller en un dia, el laud San An-

onio, de 15 toneladas, su patron Benito Guiscáfé, con naranjas de su cuenta. = De Castellon en 4 dias, el laud nuestra Señora de la Merced, de 19 toneladas, su patron Josef Manuel Ribera, con algarrobas de su cuenta. = De Ibiza en 3 dias, el laud nuestra Señora del Carmen, de 14 toneladas, su patron Francisco Riera, con algarrobas y sal de su cuenta. = De Motril en 9 dias, el laud nuestra Señora del Carmen, de 12 toneladas, su patron Josef Grane, con algodón, higos y aceite á varios. = De Cádiz y Málaga en 12 dias, el laud San Josef, de 20 toneladas, su patron Josef Solá, con algodón, anchova, pasas y grana á varios. = Un jabque de Tortosa con sal, dos laudes de Tarragona, dos de Vilanova y uno de Sitges, con vino y aguardiente.

Fiestas. Hoy dia 4 del corriente la Rda. Comunidad de PP. Agustinos descalzos solemniza la fiesta de su esclarecida titular Santa Mónica: á las 10 de la mañana habrá oficio solemne, y sermón que predicará el R. P. Fr. Mateo de los Doleres, ex-difinidor de provincia de dicha orden: por la tarde á las 5½ habrá solemne rosario, cuyos misterios explicará y hará la plática el R. P. Fr. Francisco de Santo Domingo, del propio convento, terminándose la funcion con los gozos de la Santa.

La Congregacion del Santísimo Sacramento en Santa Teresa celebra el domingo dia 5 del corriente su acostumbrada funcion de primer domingo de mes, y por especial gracia de Sa Santidad con indulgencia plenaria por ser la cuarta dominica despues de Pascua de Resurreccion, en cuyo dia celebra todos los años la Congregacion la fiesta de su protector el glorioso Patriarca San Josef: hoy despues de la oracion mental habrá plática preparatoria para la sagrada Comunión de la mañana siguiente, que será á las 7: el oficio á las 10: por la tarde empezarán los ejercicios á las 5, y predicará el R. P. Fr. Domingo Serra, religioso Dominicano; dando fin con la procesion por la iglesia, bendiccion y reserva de su Divina Magestad.

Mañana domingo 5 del corriente en la iglesia parroquial de San Cucufate de esta ciudad, se principiara el acostumbrado novenario á nuestra Señora del rosario: á las 10 la Rda. Comunidad cantará misa solemne: por la tarde á las 6½, como tambien en los demas dias, habrá rosario, ejercicio de novena, y plática que dirá el R. P. Estéban Pereriera, religioso Dominico; terminandose la funcion con los gozos á la Santísima Virgen.

Mañana domingo 5 del corriente la venerable Congregacion de la Tercera Orden de San Francisco de Paula celebra la fiesta de su Santo fundador: á las 7 de la mañana habrá Comunión en su propia capilla: á las 10 solemne oficio, y sermón que predicará el R. P. Fr. Andres Sagarra, predicador jubilado del Orden de Mínimos; y por la tarde se cantará solemne rosario; concluyéndose la funcion con una plática en elogio del Santo, y con los gozos que se cantarán en alabanza.

Mañana la hermandad de nuestra Señora de la Buena Nova, establecida en la iglesia de nuestra Señora del Carmen, celebra la fiesta á su Patrona: á las 10 habrá solemne oficio que cantará la Rda. Comunidad, y predicará el R. P. Fr. Juan Cartaña, religioso de dicho convento, y se concluirá con los gozos de nuestra Señora.

Venta. Está de venta una librería francesa consistiendo en varias obras de los mas acreditados autores, cuyo catálogo se halla en la oficina de este periódico con la evaluacion de cada obra: cualquiera que intente comprar el todo ó parte, podrá acudir á dicha oficina, donde se le indicará la

persona con quien podrá conferirse para inspeccionar dichas obras y tratar de su ajuste.

En la calle den Jupi, casa de Mariano Carriñes, núm. 2, se vende queso de Holanda de superior calidad, á 54 la libra: ídem de Mahon á media peseta; y garbanzos de Jerez á dos pesetas el cortan.

Retornos. En la Rambla, casa de Antonio Casas, se halla una galera que saldrá para Madrid.

En el meson de la Buena Suerte hay una tartana de retorno para la Junquera, dos para Figueras, dos para Gerona y otra para la Bisbal.

Hoy sale para Cervera ó su carrera el ordinario Lorenzo Graells, con su carro y tartana: admite cargo y pasajeros: los que quieran tratar del ajuste pueden acudir al meson de Manresa.

Pérdidas. Desde la Rambla hasta la Catedral, ó desde esta iglesia á la Platería, calle den Gignás y Escudellers se perdió un alfiler para el pecho que formaba un ovalo dorado, y en medio tres piedras una morada y dos blancas: al que lo entregue se le dará de hallazgo el precio que costó. Por el mismo curso se han perdido un pañuelo de batista color azul claro y poco listado de amarillo y blanco: por el hallazgo se dará lo mismo, presentando una y otra cosa en la oficina de este periódico.

Por varias calle de esta ciudad se perdió una anilla de oro grande para señora: quien la haya encontrado tenga la bondad de entregarla al cabo Francisco Navarro de la compañía de cazadores de Aragon, en las Atarazanas, quien lo gratificará.

Cualquiera que hubiese encontrado un mosaico de llave de reloj, que se perdió por varias calles de esta ciudad, tenga la bondad de entregarlo en el café de los bien llegados Americanos, en la plaza de la Constitucion, que darán las señas y una competente gratificacion.

El dia 20 del pasado desde la calle Ancha hasta el Regomi y calle den Gignás, se perdieron seis guaranicones de musolina bordadas al tambor, y se darán dos pesetas de gratificacion al que las devuelva al sombrerero de dicha calle del Regomi.

Teatro. La comedia en cinco actos *el Vano humillado*, dirigida por el señor Prieto, baile y sainete. A las siete.

Precios corrientes por mayor segun nota arreglada por los corretores de cambios de la plaza de Barcelona á 3 de mayo.

<i>Granos de primera calidad.</i>		Aguilas.....	18½ à 19
<i>Pesetas la cuartera.</i>		Coruña.....	19 à 19½
Trigos. De Aragon...	19 à 20	Gijon.....	à
Urgel.....	à	Mezclilla de Sevilla.....	21 à 22
Ampurdan.....	19 à 20	Fuertes. De Andalucía..	à
Valencia xexa.....	20 à 20½	Valencia.....	22 à 23
Mancha candéal.....	22 à 23	Santander.....	à
Santander.....	18½ à 19	Centenos. De Santander y	

Coruña.....	12 à 13
Aragon y Urgel.....	a
Cebadas. De Cartagena.	12 à 13
Valencia.....	12 à 13
Urgel y Aragon.....	a
Maiz. De Santander y Co- ruña amarillo.....	12 à 13
Valencia y Tortosa.....	12 à 13
Ampurdan.....	a
Garbanzos. De Andaluc..	a
Avichuelas. De Coruña y Santander.....	a
Valencia.....	a
Habones. De Andalucía.	a
Valencia.....	a
Habas grandes. De An- dalucía.....	a
<i>Harinas. Pesetas el quintal.</i>	
De Santander y Coruña..	21½ à 22
Alicante y Valencia finas.	25½ à 26½
<i>Algarrobas.</i>	
De Valencia á bordo....	a
<i>Frutos coloniales. Lib. Cat. quins.</i>	
Azúcar de la Habana 3 quintos blanco y 2 quin- tos quebrado.....	17½ à 20
Blanco.....	20 à 23
Quebrado.....	12½ à 13
Cueros al pelo de Buenos- Aires de peso de 24 á 30 libras.....	37½ à 39
De la Habana.....	31 à 31½
De Cuba, peso 21 á 24lb.	a
De Guayana, de 20 á 22lb.	a
De Puertorico y Costafirm.	a
Del Brasil, peso 28 á 29tt.	a
<i>Sueldos catalanes la libra.</i>	
Cacao de Caracas segun calidad.....	16 à 17 6
Maracaibo.....	a
Guayaquil.....	6 3 à 6 9
Zarzaparrilla de Vera- cruz.....	6 3 à 6 6
<i>Pesos fuertes el quintal.</i>	
Café.....	22 à 22½
<i>Pesetas la libra.</i>	
Grana plateada.....	19½ à 20
Negra.....	19½ à 20
Quina fresca superior...	9 à 10
Añil flor de Guatemala..	10½ à

Flor de Caracas.....	10½ à 10½
Sobresaliente.....	7 à 8
Corte.....	5½ à 6
<i>Pesetas el quintal.</i>	
Palo Campeche.....	9½ à 9
Brasilete de Sta. Marta....	a
<i>Pesos de 128 cuartos el quintal.</i>	
Algodon Fernambuco 1. ^a	35 à 36
Dicho 2. ^a	a 33
Guayana y de Varinas..	33 à 32
Varita.....	a 24
Cumaná.....	a 28
Caracas y Puerto-Cabello	23 à 25
Cuba.....	32 à 30
Puertorico.....	a 30
Lima de 1. ^a	a 24
Dicho de 2. ^a	a
Veracruz con pepita...	a 7
De la Habana.....	a 28
De Motril.....	a 27
De Ibiza con pepita....	a 8
<i>Pesetas el quintal.</i>	
Arroz de Valencia.....	27 à 27½
De Cuilera.....	a 25
<i>Pesetas la libra.</i>	
Azafran.....	27 à 26
<i>Libras catalanas el quintal.</i>	
Almendra de Esperanza.	20 a
De Mallorca.....	a 15
Avellana del pais.....	18 à 19
Anis de Alicante.....	25 à 26
Dicha de la provincia..	26 à 27
Acero de Trieste.....	17½ à 18
<i>Sueldos la libra.</i>	
Acéite de vitriolo del pais.....	3 6 à 3
Agallas de Alepo negras.	18 à 18 6
Idem en sorte.....	11 6 a 12
<i>Sueldos el cuartal.</i>	
Acéite del pais bueno...	29 à 30
De Andalucía.....	27 3a à 27 6
De Mallorca.....	27 a
De Tortosa.....	27½ a 28
<i>Duros el quintal cat. á la carreta.</i>	
Bacallao de Noruega....	a
Pezpalo abierto.....	a
Dicho redondo.....	a
De Terranova.....	a
Lenguas de Schetland....	a
Bacallao idem.....	a

	<i>Duros el quintal.</i>	
Cañamo del país	7½	à 8
	<i>Pesetas el quintal.</i>	
Corcho en ojas de 1. ^a y 2. ^a	à	
	<i>Pesetas la libra.</i>	
Canela de Holanda 1. ^a	13	à 13¾
Idem 2. ^a	9	à
De la China en fajito	3	à 3¾
Clavillos	5	à 5¼

	<i>Sueldos la libra.</i>	
Cera de Berbería	17	6à 18
Del país	à	
De Cuba blanca	19	à 19 6
Amarilla	14	3à 14 6

	<i>Sueldos la cana.</i>	
Duelas de roble de Romanía	à	
	<i>Pesetas la botada.</i>	
De castaño furnida	à	

	<i>Sueldos la libra.</i>	
Goma arábica	8	à 8 6
Berberisca	5	à 6
	<i>Libras el quintal.</i>	
Sabon de piedra	14	10à 15

	<i>Duros la saca.</i>	
<i>Lana sucia la saca de 6@ 6tt.</i>		
De Segovia	à	
De Extremadura	à	
De Molina trasumante ó merina	à	
Entrefina	à	

	<i>Pesetas la libra.</i>	
Pelo de camelo-trabajo inglés	à	
Trabajo francés	à	

	<i>Sueldos la libra.</i>	
Pimienta de Holanda	6	6 à
De Tabasco	à 5 6	

	<i>Pesetas la libra.</i>	
Pieles de liebre	5	à

	<i>Duros el quintal.</i>	
Queso de Holanda	12	à 11½

	<i>Libras el quintal.</i>	
Rubia de Francia 1. ^a	27	à 30
Dicha 2. ^a	à	
Del reino	25	à 27

Precio de los aguardientes en Reus el día 29 de abril.

Aceite	2tt	10½	à	tt	½
Prueba holand.	16tt	¾	à	tt	½

	<i>Cambios.</i>	
Londres	37½	
Paris	15	55centésimos.
Marsella	15	50centésimos á 50 dias fecha.

Génova	23	y 12 á 45 idem.
Madrid del par á ¼ p. c. d. en vari ^{as} fechas.		
Cádiz	1½	p. c. idem.
Valencia	¾	p. c. idem.
Tarragona al par		
Vi anova idem		

Fletes corrientes para buques extranjeros.

Para la costa del norte de España de	10	à 11	psf. por ton. ^a	10 p. c.	capa ¼ regalo.
Norte de Francia en francos	55	60			3
Reino unido á la Gran-Bretaña en géneros de peso de	45	50	idem.	idem.	idem.
Idem por corcho en libras	9	10	idem.	idem.	5
Costa de Holanda en fs. cors.	58	60	lastre.	idem.	3
Hamburgo y Bremen en marcos corrientes de	75		idem.	idem.	3
Mar Báltico idem de	80		idem.	idem.	idem.